



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	2.027.950,31
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.651.928,82
3.	Gastos financieros	5.409,06
4.	Transferencias corrientes	215.310,02
6.	Inversiones reales	1.370.840,73
7.	Transferencias de capital	50.000,00
9.	Pasivos financieros	129.161,84
	Total presupuesto	5.450.600,78

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	2.211.565,23
2.	Impuestos indirectos	142.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	751.292,23
4.	Transferencias corrientes	989.974,23
5.	Ingresos patrimoniales	26.686,49
6.	Enajenación de inversiones reales	41.523,72
7.	Transferencias de capital	1.095.255,17
9.	Pasivos financieros	191.503,71
	Total presupuesto	5.450.600,78



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 3 de febrero de 2023.

La alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón